

Guayaquil, 30 de Marzo del 2001

Señores:  
Accionistas de OFIGRASS S.A.  
Ciudad.

Distinguidos Señores:

De acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, y a los Estatutos de la Empresa, cúmpleme en informar a ustedes sobre el desenvolvimiento de las actividades del negocio durante el ejercicio fiscal de 2000.

La empresa utilizó los procedimientos necesarios para la aplicación de la NEC17 y así realizar la conversión de sus estados financieros de sucres a dólares. El saldo de la cuenta R.E.I. es deudor, por lo que se registra como un gasto no operacional según lo exige la Resolución 921 del S.R.L. del 29 de Diciembre del 2000.

El ejercicio económico de este año da como resultado Pérdida por un valor de US\$1.596.96, después de la aplicación del saldo deudor de la cuenta R.E.I. al Estado de Pérdidas y Ganancias.

La compañía se encuentra al día en sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y de las Retenciones en la Fuente.

En mi opinión los Estados Financieros de OFIGRASS S.A., presentan razonablemente la situación financiera de la empresa de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre una base consistente con relación al año anterior.

De los Señores Accionistas.

Atentamente,



Otto J. Wong  
Contrario

